



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 TELEFAX: 2820244
EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0131

De conformidad con lo solicitado por el Señor apoderado de la parte demandante, se REQUIERE al demandado JAIRO ALFONSO PATIÑO BARON a fin de que dé cabal cumplimiento a lo ordenado por el despacho el proveído del 26 de febrero del año en curso.

Igualmente, se le requiere para que informe y acredite el cumplimiento del acuerdo suscrito con su contraparte, para tal fin se le concede el plazo de quince (15) días hábiles.

Secretaría, atendiendo lo pedido por la parte actora, proceda a verificar y anexar al expediente los escritos aportados por las partes, así como también suministre lo necesario para que las partes puedan acceder a la totalidad del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>09/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>116</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

ET